

GONZALO SOZZO

**DERECHO PRIVADO
AMBIENTAL**

**EL GIRO ECOLÓGICO
DEL DERECHO PRIVADO**

RUBINZAL - CULZONI EDITORES

Talcahuano 442 – Tel. (011) 4373-0544 – C1013AAJ Buenos Aires
Salta 3464 – Tel. (0342) 401-9300 – S3000CMV Santa Fe

ÍNDICE SUMARIO

INTRODUCCIÓN

EL NACIMIENTO DEL DERECHO PRIVADO PARA LA PERDURABILIDAD

Los espacios para el trabajo académico	7
1. Recodificar y hacer Derecho Privado en el Antropoceno	8
a) Las transformaciones en las perspectivas	8
b) La transformación del estado del arte sobre los sistemas naturales	11
c) El problema de la traducción al campo del Derecho	13
2. ¿Por qué un Derecho Privado para proteger los ecosistemas?	17
a) Sobre la debilidad del Derecho Ambiental	18
b) El nuevo Derecho Privado por los bienes ambientales	19
c) La recodificación del Derecho Privado para rediseñar la relación hombre/naturaleza	20
3. ¿Cómo hacer para que el Derecho Privado proteja los ecosistemas?	21
a) Las opciones imaginables	21
b) Ecologización del Derecho Privado	24
c) Ecologización del Derecho Privado como una línea arquitectural del CCC	25
d) Sobre el reconocimiento del valor intrínseco de los bienes ambientales	26
e) El principio de proteger la dinámica de los ecosistemas para transmitirlos a las generaciones futuras	27
f) Los límites de la empresa, la necesidad de complementarla	28
g) Los juicios de ponderación con derechos colectivos sobre bienes comunes: el principio de precedencia	29
h) Sobre el juicio de ponderación sinérgico	30
i) La interpretación <i>pro natura</i>	31

PRIMERA PARTE
**EL GIRO ECOLÓGICO
 DEL DERECHO PRIVADO**

CAPÍTULO I
**LA COSMOVISIÓN DE LOS CÓDIGOS
 CIVILES DECIMONÓNICOS**

Sección 1 – La política de invisibilización de la naturaleza

1. La invisibilidad de la naturaleza en los Códigos de la primera modernidad	35
2. La cosmovisión del Código Civil del siglo XIX	37
3. La Constitución como el texto fundacional del polo social y el Código como su continuidad.	39
4. El desacople inicial entre el Código y la Constitución argentina.	40
5. El Código y la mirada moderna del mundo natural	41

Sección 2 – El programa para la naturaleza (o la idea de recurso para el progreso del individuo)

1. La idea de progreso en el Derecho moderno	41
2. El Estado de Derecho liberal como arquitectura jurídica del progreso	43
3. El progreso y la naturaleza como bien apropiable	45

Sección 3 – ¿Cómo apprehendió la naturaleza el Código Civil argentino del siglo XIX? (o la organización de la primera transformación de la naturaleza)

1. La invisibilidad (jurídica) de la naturaleza o la naturaleza como cosas	46
--	----

Sección 4 – La organización de la primera relación hombre/naturaleza (o la arquitectura jurídica de la apropiación por el trabajo)

1. La dicotomía sujeto-objeto	48
2. El paradigma de la primera modernidad en el Código Civil del siglo XIX; la no consagración de la categoría de “cosas comunes”	50
a) Las cosas comunes en la codificación sudamericana de la segunda mitad del siglo XIX.	51

b) Las cosas comunes como cosas “en tránsito”	54
c) Las cosas comunales	56
3. El mundo animal según los Códigos decimonónicos	58
a) Los animales salvajes como cosas <i>res nullius</i>	59
b) El animal doméstico como cosa mueble que tiene un dueño	60
c) El animal como cosa “viva”	60
4. El mundo vegetal en los Códigos decimonónicos	61
5. El poder de aprehensión y el derecho propietario como señorío sobre la naturaleza y su carácter infinito	63
a) Los mecanismos para adquirir el dominio de las cosas	63
b) La función individualizadora de la propiedad moderna y el poder humano absoluto sobre la naturaleza.	64

Sección 5 – La organización de una segunda relación hombre/naturaleza (o la arquitectura jurídica del señorío sobre la cosa)

1. El poder propietario sobre las cosas	65
a) La propiedad como poder absoluto.	65
2. La función social de la propiedad: construir al individuo moderno.	67
3. El derecho de destruir las cosas y la naturaleza	67
4. Los límites internos al poder propietario	68
a) La ilicitud	68
b) El orden público como límite interno.	68
5. La teoría de la responsabilidad civil	69
a) La responsabilidad civil y la irresponsabilidad por el daño a la naturaleza	69
6. Recapitulando	71

Sección 6 – Las transformaciones (hacia la ecologización del Derecho Privado)

1. Las transformaciones en la mirada sobre la naturaleza y su impacto en el Derecho Privado de las cosas a los bienes ambientales	73
2. El nacimiento del Derecho Ambiental	74
3. Los impactos en el Derecho Privado	76

CAPÍTULO 2

LA ECOLOGIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO Y SU CONFLUENCIA CON LA CONSTITUCIONALIZACIÓN Y HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO

INTRODUCCIÓN

1. La arquitectura del Derecho Privado	79
--	----

PRIMERA PARTE

LA CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO

Sección 1 – El fenómeno de la descodificación

1. El fenómeno de la descodificación	81
2. La descodificación en Argentina	83
3. Los aspectos funcionales de la descodificación	84
4. El núcleo del problema: la transformación en la posición de los códigos	85
5. Las leyes especiales microsistémicas	86
a) Los lenguajes de las leyes	87
b) Las leyes negociadas	88
c) Del monopolio de la razón estatal a un Derecho de las fuerzas sociales	89
d) Microsistema y ley especial: las consecuencias prácticas de la distinción en punto a la integración con el sistema del Código	90
6. Asumir la descodificación inferior y los microsistemas o la existencia de “las leyes” aplicables al caso	92
a) La deferencia con los microsistemas	92
7. Codificar en la era de la globalización del Derecho o visibilizar la pluralidad de “espacios de producción del Derecho”	93
8. El Derecho Ambiental como sistema normativo	95
9. La desistematización y la resistematización	96

Sección 2 – La constitucionalización del Derecho Privado

1. Los cambios en el Derecho Constitucional	98
2. El proceso de constitucionalización del Derecho Privado o descodificación superior	99
3. Asumir una nueva teoría de las fuentes del Derecho Privado	100

4. La constitucionalización del Derecho Privado no es sólo la introducción de materiales propios de esa área en la Carta Magna.	100
5. Existe una nueva relación entre Derecho Privado y Derecho Constitucional que debe asumirse prácticamente	102
6. El orden público constitucional	103
7. La constitucionalización del Derecho Ambiental	104

Sección 3 – La constitucionalización del Derecho Privado en el CCC

1. La Constitución como fuente formal del Derecho Privado	104
2. El empleo de conceptos e ideas de cuño constitucional	105
3. Los sujetos de creación constitucional	106
4. Los derechos constitucionales como derechos privados	108
5. Remisiones al texto constitucional	109
6. El efecto del cambio cultural	110
7. La resistematización del Derecho Privado y los cambios en el sistema de fuentes	111

Sección 4 – Los cambios en la forma de las normas

1. Un Código no sólo de reglas	114
2. La proliferación de los principios del Derecho Privado	117
3. Las funciones de los principios	118
4. Un Código de normas principales, cláusulas abiertas, estándares y tests	120
5. Los principios del Derecho Ambiental	121

Sección 5 – El juicio de ponderación

1. El trabajo con las normas principales: el juicio de ponderación	123
2. El Derecho Privado y los modelos de adjudicación	124
3. Decisiones razonables	125
a) Decisiones razonables de casos difíciles	127
b) Justificación externa y normas principales	131
4. Sistema funcional	132
5. Sobre los juicios de ponderación con relación a derechos de incidencia colectiva	132

Sección 6 – El diálogo de las fuentes en el CCC

1. Nuevas operaciones y funcionamiento del Derecho Privado	132
2. El retorno del pluralismo jurídico	133

3. El recurso al diálogo de fuentes	135
4. El diálogo de fuentes en el Código Civil y Comercial	137

SEGUNDA PARTE

LA HUMANIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO

.....	139
Sección 1 – Un paradigma: Hacia la humanización del Derecho Privado patrimonial	
.....	140
1. La humanización del Derecho Privado: los tratados de derechos humanos como fuente del Derecho Privado	143
Sección 2 – Una historia (I): La primera humanización del Derecho Privado patrimonial	
1. La primera humanización del Derecho de Obligaciones	144
2. La primera humanización de la teoría del contrato	145
3. La primera humanización del Derecho de responsabilidad civil	146
Sección 3 – Una historia (II): La segunda fase en la humanización del Derecho Privado patrimonial	
1. La nueva humanización del Derecho Privado	147
a) Los órdenes de referencias en el CCC	147
b) Las condiciones de posibilidad de la segunda humanización	148
Sección 4 – Las dimensiones de la humanización del Derecho Privado	
1. Dimensión retórica	149
2. Dimensión técnica	151
3. Dimensión institucional	152
Sección 5 – La circulación: O los canales que usa el paradigma de la humanización	
1. La rehumanización del Derecho Privado patrimonial en el CCC	153
2. La rehumanización del contrato y las obligaciones por vía del Derecho del Consumidor	154
3. El giro del Derecho Ambiental hacia los derechos humanos	155
4. Un Derecho Privado más humano	157
A modo de cierre	
.....	158

CAPÍTULO 3

EL DESCUBRIMIENTO DE LOS BIENES COMUNES A TRAVÉS DE LOS DERECHOS DE INCIDENCIA COLECTIVA

(La reforma constitucional de 1994, un punto de partida)

Introducción	
.....	159
Sección 1 – El cambio de programa (del progreso al “desarrollo humano” perdurable)	
1. La cláusula que establece el derecho al ambiente y la cultura en la reforma de 1994	160
2. La particularidad de la cláusula constitucional ambiental argentina: el desarrollo humano sustentable	164
3. El progreso como “desarrollo humano”	165
4. La constitucionalización de la idea de “desarrollo humano” en Argentina	167
5. El rol de la internacionalización de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales	168
Sección 2 – La categoría “derechos de incidencia colectiva”	
.....	169
1. La fórmula constitucional de los “derechos de incidencia colectiva”	170
2. El amparo colectivo como garantía de los derechos de incidencia colectiva	171
3. Los derechos colectivos en el constitucionalismo de América del Sur y el derecho al ambiente como derecho de incidencia colectiva en Argentina	172
4. Los derechos colectivos sobre bienes colectivos y el principio de precedencia	173
5. El ambiente como un derecho colectivo y un bien colectivo	174
6. Los bienes culturales y ambientales como comunes	175
7. Los derechos de incidencia colectiva en el contexto de la historia del debate en torno a los derechos transindividuales	177
8. La categoría de los intereses difusos	178
a) La influencia de la Ley de Acción Civil Pública de Brasil (1985) ...	178
b) La influencia del Código de Defensa del Consumidor de Brasil (1990)	179
c) El núcleo del debate en la primera etapa: cartografiar los intereses supraindividuales	182

d) El impacto del caso “Edesur” (2000): el debate sobre las acciones de clase por intereses individuales homogéneos	184
e) El año 2002	186
9. Segunda etapa: los derechos de incidencia colectiva a partir de la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación (2005-2009)	186

Sección 3 – La internalización de los derechos de incidencia colectiva en el Derecho Privado

.....	187
1. La cosmovisión constitucional del CCC	188
2. Los derechos de incidencia colectiva en el CCC y la segunda fase de constitucionalización del Derecho Privado	190
3. Los derechos de incidencia colectiva en la teoría de los derechos	191
4. El daño a los bienes que protegen los derechos de incidencia colectiva o “daños colectivos”	193
a) La regulación del daño resarcible en el CCC	193
b) El daño a los bienes que protegen los DIC o “daños colectivos”	195
c) El “daño colectivo”: o la fundación de la dimensión colectiva del Derecho de Daños	197
5. Los derechos de incidencia colectiva como respuesta al problema del daño punitivo	199
6. Los derechos de incidencia colectiva y la teoría de los bienes	204

CAPÍTULO 4

EL PARADIGMA AMBIENTAL SUDAMERICANO

(O el proyecto de ultrapasar el concepto de “medio ambiente sano” como un derecho subjetivo individual)

Introducción

.....	205
-------	-----

PRIMERA PARTE

UNA GENEALOGÍA DEL PARADIGMA CONSTITUCIONAL AMBIENTAL DE AMÉRICA DEL SUR

Sección 1 – Los bienes naturales en el constitucionalismo latinoamericano (el ambiente bajo el Estado de Derecho liberal)

1. El futuro como progreso, el progreso como modernización	207
--	-----

2. La “cláusula del progreso” en las Constituciones de la primera modernidad	208
3. Los bienes naturales en las Constituciones liberales	210
4. El Estado social de Derecho y los orígenes de la visibilización de la naturaleza como “recurso”	210

Sección 2 – El descubrimiento de la idea de desarrollo (hacia el Estado de Derecho desarrollista)

.....	211
1. ¿Qué rol para el Estado de Derecho en las refundaciones de la idea de desarrollo?	212
2. Las teorías del desarrollo latinoamericanas y el escaso rol asignado al Estado de Derecho	212
3. La primera generación de <i>law and development</i> : o el acento en la importación del Estado de Derecho de los EE. UU. como factor de desarrollo	215
4. El progreso como desarrollo humano y el rol del Derecho en el desarrollo humano	217

Sección 3 – Desarrollo sustentable como paradigma de base de las Constituciones de América del Sur (o las bases constitucionales del Estado socio-ambiental de Derecho en América del Sur)

.....	217
1. Primera etapa del constitucionalismo ambiental latinoamericano: las Constituciones posteriores a la Conferencia de Estocolmo	218
a) La influencia del “constitucionalismo de los derechos humanos o multicultural” sobre la ambientalización de las Constituciones de América Latina	221
2. Segunda etapa del constitucionalismo ambiental sudamericano: las Constituciones de transición posteriores al Informe Brundtland	222
3. Tercera etapa del constitucionalismo ambiental latinoamericano: la recepción de la idea de desarrollo sustentable o la influencia de Río 1992	224
a) El desarrollo como desarrollo sustentable	224
b) El modelo de las obligaciones comunes pero diferenciadas	226
c) La justificación de la dependencia verde	227
d) La institucionalización del “desarrollo sustentable” en las Constituciones de América Latina posteriores a Río 1992	228

e) El desarrollo sustentable aun en las Constituciones de Ecuador y Bolivia	231
f) La particularidad de la fórmula constitucional argentina	232
g) El derecho del desarrollo sustentable	235
h) El rol privilegiado del Derecho Ambiental en el modelo del desarrollo sustentable	236

SEGUNDA PARTE

LOS MODELOS AMBIENTALES EMERGENTES EN AMÉRICA DEL SUR

(O el retorno de la preocupación por el Estado de Derecho)

1. El cuarto período del constitucionalismo ambiental latinoamericano: o el giro ecológico de las Constituciones de América Latina	236
2. Los modelos del buen vivir y el desarrollo perdurable	237
3. Los rasgos comunes de los modelos sudamericanos	238
4. Bajo el signo de la crítica al desarrollo	240

Sección 1 – El descreimiento en el Estado de Derecho liberal y las teorías del desarrollo: la respuesta a través del “Estado ecológico de Derecho” (el surgimiento de constitucionalismo bioecológico en América Latina)

1. El consenso: el camino no es profundizar el Derecho liberal	241
2. La reacción: hacia la construcción de un Estado de Derecho más ecológico	242

Sección 2 – El modelo del buen vivir (el nuevo constitucionalismo)

<i>El “buen vivir” como posdesarrollo</i>	246
1. El buen vivir como cosmovisión	246
2. El buen vivir y el modelo de desarrollo	248
3. La instrumentalización del desarrollo	249
4. El buen vivir como vía hacia el posdesarrollo	250
5. El vivir bien y el desarrollo integral	251
6. Desarrollo sustentable y Derecho Ambiental desde la perspectiva del buen vivir	252

Las conexiones entre el buen vivir y la ecología profunda

<i>El modelo de los derechos del “buen vivir”</i>	256
1. ¿Cómo se construyeron estos derechos de la naturaleza?	258
2. La naturaleza como sujeto de derecho	259
3. Los “derechos de la naturaleza” y la “justicia ecológica”	262

4. La “justicia ambiental”	264
5. Los principios jurídicos del derecho de la Madre Tierra	265
6. ¿Cuáles son los derechos de que es titular la Madre Tierra?	268
7. Las garantías de los derechos de la Madre Tierra	271
8. La globalización alternativa del Derecho	272
9. Un nuevo Derecho de los recursos naturales: contra el extractivismo	272
a) La reforma de la propiedad y del contrato: la desmercantilización	274

Sección 3 – Los arreglos institucionales del buen vivir

1. La justicia ambiental	275
--------------------------------	-----

Sección 4 – La fase actual de desarrollo del modelo

1. Una construcción experimental	278
--	-----

TERCERA PARTE

EL TIPO DEL DESARROLLO PERDURABLE

Sección 1 – El modelo del desarrollo perdurable (el constitucionalismo ambiental en América del Sur)

1. El punto de partida del desarrollo perdurable: las Constituciones de Colombia, Argentina y Brasil	282
a) El estilo de la constitucionalización del ambiente en Argentina, Colombia y Brasil	283
b) El efecto común de la constitucionalización del ambiente	285
c) La función ambiental de los bienes naturales	285
d) Entre el Estado socioambiental de Derecho y el Estado ecológico de Derecho	287

Sección 2 – Los elementos constitutivos del desarrollo perdurable

1. El modelo de desarrollo perdurable	289
2. El desarrollo perdurable como versión robusta del desarrollo sustentable	294
3. El progreso como permanencia transgeneracional	295

Sección 3 – El esquema de derechos del desarrollo perdurable

1. El desarrollo de la idea de derechos humanos de tercera generación	296
2. El desarrollo de la idea de derechos colectivos sobre un bien común	297

3. El derecho del progreso como permanencia.	298
4. El acercamiento al Derecho internacional del patrimonio común de la humanidad	299
5. El cambio de estilo del Derecho Ambiental	299

Sección 4 – La fase actual del desarrollo del modelo: la humanización de los bienes naturales

.....	300
1. Sobre la “humanización de la naturaleza”	301
2. Las Cortes como el principal constructor del “desarrollo perdurable”	304
3. La judicialización de los conflictos ambientales	305
4. Fase 1: el uso expansivo de los derechos humanos	306
5. Fase 2: el pleno reconocimiento de la lógica constitucional de la herencia	308
6. Brasil: el STJ y la protección del medio ambiente	309
7. Colombia: la labor de la Corte Constitucional y del Consejo de Estado	312
8. La labor de la CSJN de Argentina	314
9. ¿Hacia un Estado ecológico de Derecho?	318
10. El modelo ético de las Constituciones del desarrollo perdurable.	319

Sección 5 – Políticas públicas ambientales y el rol de las Cortes

1. Las políticas de inversiones y desarrollo y la racionalidad numérica	321
2. Los poderes judiciales como actores de las políticas públicas de desarrollo e inversión	321

CUARTA PARTE

LA CONTRIBUCIÓN DE AMÉRICA DEL SUR A LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO ECOLÓGICO DE DERECHO GLOBAL

.....	323
-------	-----

Sección 1 – El estilo del Estado de Derecho en la era del Antropoceno

1. Un Derecho más centrado en la Tierra	324
2. Un Derecho para la resiliencia	325
3. Un Derecho de la transición ecológica	328

Sección 2 – Primer movimiento: la globalización de los modelos de América del Sur

1. El punto de partida: la falta de potencia del intento de rediseño del desarrollo sustentable por la vía del multilateralismo ambiental	329
2. El nacimiento del Derecho ecológico global	330
a) En el origen de las iniciativas: la Declaración Universal de los Derechos de la Madre Tierra	330
a.1) 1 ^{er} escenario: la iniciativa “Harmony with nature” (ONU)	331
a.2) 2 ^o escenario: la iniciativa de la UICN del Estado ecológico de Derecho y de los derechos de la naturaleza	334
a.3) 3 ^{er} escenario: la constitución de organizaciones internacionales y redes académicas	335
3. Los rasgos comunes de estas iniciativas	336
a) Las iniciativas institucionales para resignificar la idea de durabilidad y su mirada (diferente) sobre América del Sur	337
4. Los interrogantes abiertos que dejan las iniciativas institucionales	337
5. Los círculos teóricos: <i>environmental constitutionalism</i> y <i>ecological rule of law</i>	338
6. Los desafíos de la teorización	340

Sección 3 – Segundo movimiento: la hibridación

1. La época de los aprendizajes mutuos	341
--	-----

Sección 4 – América del Sur en la globalización del Estado ecológico de Derecho

.....	346
1. La globalización del Estado ecológico de Derecho	348

QUINTA PARTE

EL DESARROLLO INFRACONSTITUCIONAL DEL MODELO CONSTITUCIONAL AMBIENTAL ARGENTINO (O cómo el CCC da cuenta del paradigma ambiental)

Sección 1 – La función desarrollista del Derecho Privado

.....	351
-------	-----

Sección 2 – El Estado socioambiental de Derecho

1. El desarrollo perdurable como sustentabilidad robusta	353
2. El CCC y el paso hacia el Estado ecológico de Derecho	354

SEGUNDA PARTE

EL NACIMIENTO DEL DERECHO PRIVADO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS ECOSISTEMAS

CAPÍTULO 5

EL ECO-CÓDIGO

Sección 1 – La segunda velocidad: la profundización de la consideración de los derechos de incidencia colectiva mediante la reforma de los Códigos de Derecho Privado

- 359
- 1. La visibilización de la cuestión ambiental en el CCC 360
- 2. Una nueva etapa para los derechos de incidencia colectiva 363

Sección 2 – El eco-Código y la ecologización del Derecho Privado

- 363
- 1. ¿Qué es el eco-Código? 364
- 2. El dispositivo normativo del eco-Código 365

Sección 3 – Una nueva manera de relacionarse con el mundo natural

- 1. La “tragedia de los comunes” en el CCC 366
- 2. Una nueva relación con los “recursos naturales” 368

Sección 4 – Los impactos institucionales

- 369

CAPÍTULO 6

LA TEORÍA DE LOS BIENES AMBIENTALES Y LOS NUEVOS SUJETOS DEL DERECHO PRIVADO

Sección 1 – La transformación de la teoría de los bienes y el descubrimiento de los bienes ambientales en el Derecho Privado

- 1. La mutación constante de la teoría de los bienes en el Derecho Privado 371
- 2. La reformulación de la teoría de los bienes en el CCC 374
 - a) Los caminos que no fueron tomados 375
 - b) La reformá de la teoría de los bienes por medio de la teoría de los derechos 376
 - c) ¿Cuáles son esos bienes? 378
 - d) Las razones que impulsan el cambio 379

- 3. Los macro y microbienes ambientales 379
- 4. Los recursos naturales de pequeña escala 380
- 5. El diálogo de derechos en la decisión sobre los bienes comunes 381
 - a) ¿Cuál es la finalidad del diálogo? 382
 - b) ¿Cómo se produce el diálogo? 382
 - c) Cómo se materializa el diálogo 383

Sección 2 – Los microbienes ambientales en el CCC

- 383
- 1. Los animales en el CCC 384
 - a) El estatuto del animal en el Código del siglo XIX 384
 - b) La desestabilización del estatuto del animal 385
 - b.1) La sedimentación de regulaciones 385
 - b.2) Las corrientes de pensamiento sobre el animal 386
 - c) La ola de reformas de los Códigos Civiles para introducir la categoría del animal como ser sensible 389
 - d) El estatuto jurídico del animal en la jurisprudencia: la desestabilización del estatuto del animal 391
 - e) El estatuto híbrido del animal en el CCC 393
 - f) Las sentencias sobre los primates mayores (o hacia la definición del desarrollo del estatuto jurídico del animal) 396
 - g) El proyecto de reformar el CCC y el estatuto del animal 405
- 2. Los vegetales en el CCC 406
- 3. La biodiversidad en el CCC 410
- 4. El paisaje en el CCC 412
 - a) El paisaje como objeto jurídico 412
 - b) Paisaje y desarrollo sustentable 414
 - c) La regulación del paisaje por el Derecho 414
 - d) Qué es el paisaje para el Derecho 418
 - e) Cuáles son los deberes propietarios en relación con el paisaje 419
 - f) La necesidad de una política pública relativa al paisaje 420
 - g) Diferenciar las políticas para los distintos subtipos de paisajes 420
 - h) La articulación de la política de paisajes 421
 - i) Participación ciudadana 421
 - j) Ordenamiento territorial paisajístico 422
 - k) La caja de herramientas de protección, gestión y ordenamiento del paisaje 423
 - l) La herramienta de las evaluaciones de impacto paisajístico 424
- 5. Los bienes culturales en el CCC 424

Sección 3 – Los “productos naturales” como un campo de humanización de la naturaleza

..... 427

1. El surgimiento y ascenso de la preocupación por los productos naturales 428

2. Los productos naturales en el Derecho del Consumidor 431

3. Los supuestos de productos que contribuyen a la construcción de la problemática categoría de “productos naturales”..... 436

 a) El agua potable..... 436

 b) Los productos de origen animal 439

 b.1) Los alimentos de origen animal 439

 c) Los demás productos de origen animal 442

4. Los animales como mascotas, las mascotas como producto 442

5. Los productos cuyo principal elemento proviene de la naturaleza. 444

6. Los productos derivados del cuerpo humano como la sangre, los hemoderivados o las células madre 446

7. Productos naturales (o un espacio de encuentro entre derechos humanos y sustentabilidad) 448

Sección 4 – El agua potable en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación

..... 449

1. El agua, “las aguas” y el agua potable en el Anteproyecto del CCC 450

 a) El agua potable enfocada desde el paradigma del acceso 455

 b) El agua potable y la protección de los ecosistemas 458

 c) El agua potable enfocada desde el paradigma de los derechos humanos 459

2. La Comisión Stefano Rodotà: intento de reforma del *Código* de 1942. El agua como bien común 462

 a) La institucionalización de la Comisión Rodotà 463

 b) La propuesta de la Comisión Rodotà 464

 b.1) El punto de partida: la necesidad de visitar la teoría de los bienes 464

 b.2) Las líneas generales de la propuesta de la Comisión. 466

 b.3) ¿Cuáles son las características de los bienes comunes según la Comisión Rodotà?..... 467

 c) La suerte que corrió la propuesta 469

 c.1) La “constituyente de los bienes comunes” 469

3. El fallo “Kersich” de la CSJN de Argentina. 470

 a) El agua como macro y microbién ambiental 471

b) La consagración del derecho humano de acceso al agua potable 471

c) El derecho de acceso al agua potable como derecho integrante del derecho fundamental a la vida 472

d) Proyecciones sobre la gestión del agua potable..... 474

4. En la línea de las Constituciones de América del Sur 474

5. La humanización del agua 477

Sección 5 – La transformación de la teoría de los bienes en el CCC en la trayectoria del regreso de los comunes

..... 478

1. El movimiento del “regreso de los comunes”..... 479

2. La heterogeneidad del movimiento. 481

3. ¿Cuáles son los rasgos comunes de la propuesta de los comunes? 483

4. ¿Cuál es el aporte de la teoría de los bienes comunes en el campo ambiental? 484

5. ¿Cómo se declina el “regreso de los comunes” en el campo legal? 485

 a) La primera vía: la de la reconstrucción de la teoría de los bienes y de la propiedad 485

 a.1) Reconstruir el poder propietario. 485

 a.2) Los bienes públicos mundiales naturales. 486

 a.3) El rescate de las “cosas comunes”: las cosas comunes ambientales. 486

 b) La segunda vía: emplear los derechos 487

6. El regreso de los comunes como entorno de la teoría de los bienes del CCC 487

Sección 6 – La transformación de la teoría de los sujetos (o las generaciones futuras como sujeto inmanente del nuevo CCC)

1. La apertura del Derecho Privado hacia lo colectivo y el futuro 490

2. Itinerario de la idea de “generaciones futuras” en el campo legal 493

3. La idea de generaciones futuras en la Constitución argentina y su uso jurisprudencial 495

4. La teorización de las generaciones futuras como sujeto. 498

5. Las generaciones futuras: un sujeto inmanente del Derecho Privado argentino 500

6. ¿Qué relevancia práctica puede tener reconocer estos derechos de las generaciones futuras en el Derecho Privado? 502

 a) La utilidad de la idea de generaciones futuras en el Derecho Privado. 502

- b) La experiencia de la litigación climática 503
- c) Las lecciones de la litigación climática 506

Sección 7 – La coexistencia de patrimonios en el CCC

- 1. La formación de la idea de patrimonio de la persona. 508
- 2. Las transformaciones contemporáneas de la idea de patrimonio 510
- 3. El patrimonio común en el Derecho Privado 511
- 4. El patrimonio cultural 512
- 5. El patrimonio natural 514
- 6. El patrimonio natural y cultural común de la humanidad 515
- 7. El patrimonio común. 520
- 8. El *trustee* 521
- 9. La herencia del patrimonio común 521

CAPÍTULO 7

LA TEORÍA DE LOS DERECHOS (Y DE SU EJERCICIO)

Sección 1 – La reformulación de la teoría de los derechos

- 1. La ecología a través de derechos individuales y colectivos 525
- 2. La ecologización a través de los derechos humanos 528

Sección 2 – La problemática de la coexistencia de derechos individuales y colectivos

- 1. El reconocimiento del “campo de colisión” 531
- 2. El ecoabuso de derecho. 532
- 3. Las acciones judiciales basadas en el ecoabuso del derecho 533
- 4. El “juicio de compatibilidad” entre los derechos individuales y los colectivos 534

Sección 3 – La reformulación de la teoría del ejercicio de los derechos

- 1. El debate acerca de la función socioambiental de las instituciones iusprivatistas y la reformulación de la teoría de los derechos y las funciones de los bienes. 535
- 2. La cuestión social en el CCC 537
- 3. La función social del contrato: el Código Civil de Brasil de 2002 538
- 4. La función social del contrato en el Anteproyecto de Código Civil y Comercial 542
- 5. La función social del contrato a través de las cláusulas generales 542

- 6. La directriz de la sociabilidad y el principio de solidaridad. 543
- 7. Las operaciones de cierre de las cláusulas generales como parte de la nueva cultura iusprivatista. 544

Sección 4 – El giro ecológico del abuso del derecho

- 1. Una genealogía de la norma 547
- 2. El ecoabuso del derecho en la agenda de ecologización del Derecho Privado 550
- 3. El ecoabuso del derecho como un nuevo jalón en la historia del abuso del derecho. 550
- 4. El paso previo: el reconocimiento del límite externo en los DIC. 554
- 5. Los niveles de conflictividad. Sinergia. 555
- 6. ¿Cuáles son los límites en los que declina el abuso del derecho con relación a los DIC? 556
- 7. Las trampas del paisaje 560
- 8. ¿Un Derecho Privado reflexivo? 563

CAPÍTULO 8

LA FUNCIÓN ECOLÓGICA DE LA PROPIEDAD

Sección 1 – La función socioambiental de la propiedad

- 565
- 1. La gran transformación 567
- 2. La gran transformación de la función socioambiental de la propiedad. 569

Sección 2 – La evolución de los discursos jurídicos sobre la propiedad privada: modelo de la separación dicotómica

Las bases del modelo

- 1. El modelo propietario moderno 569
- 2. La función social primaria de la propiedad: construir al individuo moderno. 570
- 3. La libertad o la propiedad de sí mismo y la propiedad de las cosas. 571
- 4. La traducción en el dispositivo del Derecho Privado. 572
- 5. El rol de la autonomía de la voluntad, la libertad contractual y la propiedad 573
- 6. El contrato o la segunda vía de paso de “la propiedad de sí mismo” a la “propiedad de las cosas” 574
- 7. La función social individualizadora 575

8. El rol protector del Estado	577
9. La propiedad como poder absoluto.....	578
10. El derecho de destruir la naturaleza	580
11. Los límites internos al poder propietario: la ilicitud.....	582
a) La ley como límite al ejercicio del poder propietario y el <i>alterum non lædere</i>	582
b) El orden público como límite interno.....	584
c) El orden público en los Códigos decimonónicos	585
d) Orden público de coordinación y propiedad privada	589
12. La exclusividad, exclusión y "propiedad excluyente"	591

El modelo (1) de separación dicotómica

13. La separación público/privado	592
14. Dicotomía público/privado	593
15. Lo público y lo privado en el modelo propietario de la separación dicotómica	595
a) Propiedad pública y propiedad privada	596
b) Las diferencias entre la propiedad pública y la privada	597

Sección 3 – Evolución de los discursos jurídicos sobre la propiedad privada: modelo de la frontera interna

Las bases del modelo

1. El movimiento de socialización	598
2. Principio solidarista y contenido positivo del orden público	599

El modelo (2) de frontera interna

3. La función de servir a los fines regulares	600
4. El ejercicio regular del derecho y la vinculación con el abuso del derecho.....	601
5. El rol de lo público y lo social	603
6. ¿Revolución o reforma?	603
7. Los límites de la potencialidad del modelo	604

Sección 4 – La evolución de los discursos jurídicos sobre la propiedad privada: modelo núcleo/periferia

Las bases del modelo

1. Modelo núcleo/periferia: las teorías funcionalistas de la propiedad.....	608
a) La "propiedad-función" en el solidarismo francés	608
b) La civilística argentina y las ideas del solidarismo francés	611

c) El fallo "Ercolano c/Lanteri de Renshaw, Julieta"	613
d) La idea de función social de la propiedad en la Constitución de 1949	616
e) El solidarismo en el Derecho Privado argentino.....	617
f) El giro solidarista del "Derecho de Daños" y la prevención del daño	618
g) El ideario compartido de las teorías solidaristas	620

El modelo (3) núcleo/periferia

2. La función social de la propiedad	620
a) De la propiedad como derecho individual a la propiedad como cuestión del orden económico.....	622
b) Lo público y lo privado en el modelo de la función social.....	623
c) La concretización de la idea de "función social" y la fragmentación de "las propiedades".....	624
d) Los Códigos Civiles y la función social de la propiedad.....	625
e) Función social de la propiedad y Estado	626
f) Los nuevos contenidos positivos del derecho propietario.....	628

Sección 5 – La evolución de los discursos jurídicos sobre la propiedad privada: modelo dialógico

Las bases del modelo

1. Tendencia I: el regreso de las ideas propietarias y la expansión de la propiedad	629
a) El modelo propietario derivado: la expansión de la propiedad privada corporativa	630
b) La expansión de la propiedad por vía de la constitucionalización del Derecho Privado	631
2. Tendencia II: el retorno de lo colectivo	631
3. La función ecológica y cultural de la propiedad.....	633
a) La idea de función ambiental	633
b) Los deberes que derivan para el propietario	634
c) El vínculo con la norma constitucional	635
4. La función socioambiental de las instituciones iusprivatistas.....	636
5. Función ecológica y tragedia de los bienes comunes.....	637

El modelo (4) dialógico

6. El modelo dialógico: sus implicancias sobre la comprensión de los límites al ejercicio de la propiedad privada	638
---	-----

***El modelo dialógico en la gestión de los bienes ambientales y culturales
(el modelo dialógico en el escenario de la administración)***

7. La crisis de la tendencia a publicizar la gestión de los bienes colectivos	639
8. La tendencia (1) a la articulación público/privado mediante la contractualización de la gestión de los bienes colectivos.....	640
9. La tendencia (2) a la exclusión del mercado de los bienes comunes	641
10. Lo público y lo privado, lo social, lo colectivo y lo común.....	642
11. El horizonte: lo colectivo o común y su balance con la dimensión individual.....	643

***Los contenidos derivados de la función ecológica/cultural
establecidos por la ley y la constitución (los límites
impuestos por los derechos de incidencia colectiva
o el modelo dialógico en el escenario de la ley)***

.....	643
12. Los límites derivados de la compatibilidad con los DIC	644
13. El rediseño del poder de uso propietario	646
14. Primer orden de límites al dominio: los deberes del propietario	647
a) El deber de conservar y no destruir ni modificar los bienes culturales.....	647
b) El deber de solicitar autorización para realizar obras en el bien	648
c) El deber de facilitar el uso inocuo de los bienes culturales.....	650
d) El deber de permitir el acceso material a los bienes culturales....	651
e) El deber de preservar los valores paisajísticos, arquitectónicos y ecológicos en los “conjuntos inmobiliarios”.....	651
f) El deber de actuar conforme las normas urbanísticas que fijan “áreas de amortiguación” o la zonificación para proteger valores ambientales, culturales o paisajísticos	652
g) El deber de proteger la capacidad regenerativa del bien	654
h) La limitación a la libre disponibilidad	654
h.1) La indisponibilidad como límite al dominio: incidencia sobre los bienes colectivos	654
h.2) La inenajenabilidad de los bienes colectivos.....	655
h.3) La prohibición de enajenación con fines de exportación	655
i) La limitación al ejercicio de la libertad de ejercer la industria lícita al propietario	657
i.1) La obligación legal de obtener una “receta agronómica”	657
j) No indemnizabilidad	659

15. Segundo orden de límites al dominio	661
a) Ocupación temporaria de inmuebles.....	661
b) Servidumbres administrativas	661
c) Expropiación y expropiación inversa	662
d) Los límites en los sitios de patrimonio cultural y natural común de la humanidad.....	664

***Los contenidos derivados de la función ecológica/cultural
establecidos por la jurisprudencia (el modelo
dialógico en el escenario de la decisión judicial)***

16. Los juicios de ponderación entre los DIC y la propiedad privada.....	665
17. Principio de precedencia: la ley del peso para los conflictos propiedad/ambiente-cultura	667

Sección 6 – Hacia la transpropiedad

1. La transapropiación.....	669
2. El estilo sudamericano de la transpropiedad	670
3. La esencia dialógica de la transpropiedad	671